

plunantes, Empalador y otros Espectaculo
en las Processiones de Semana Santa, Cruz
de Mayo, Rogativas, y otras; los vailes
en las Jelebraciones de Anon y Tementexion
y el travaxar en los dias de Fiesta en q. no
esta dispensado poderlo hacer, que entendi-
da por esta Ciudad, Dexo la obediencia y obe-
dencia con el Respetto devido y q. se gñe. cum-
pla y Execute segun y como por su Mag.
repreviene y manda, y por lo que Respetta
alor vailes en las Jelebraciones, por si Caso este
particular Comprehende la Danza que es
costumbre en la festividad del S.^{mo} Corpus-
Christi, dudando esta Ciudad si esta Pro-
hibida o no por dha Real Cedula: Acordo
esta dha Ciudad que los S.^{nos} Comisarios de
Legacion procuren tomar noticia de la
Capital de este Reino como de otros Pueblos
del metodo que continuan usando en dha
razon para no faltar a lo prevenido y
mandado en la referida Real Cedula.

Budy

Chun

Juan Larrañaga

Arce

Joseph Paredes
S. Mendicutia

Pedro Moreno
Benavent

